



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

La CVC realizó el análisis relativo al Sector Económico de Servicios que cubija el objeto del contrato, teniendo en cuenta las perspectivas establecidas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, de la siguiente manera:

OBJETO: "COMPRA DE SEIS (6) TABLET Y DOS (2) LUPAS DIGITALES, REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE GOBERNANZA FORESTAL."

1. ANÁLISIS LEGAL:

El sector de tecnología en computación, debido a que se caracteriza por su constante dinámica e innovación en cuanto a aspectos como tamaño, memoria, procesamiento, almacenamiento, movilidad, entre otros, se desarrolla dentro de un esquema de libre competencia que le permite a los proveedores y compradores de manera particular, estar al margen de actividades regulatorias que impacten el mercado.

No obstante lo anterior, existen disposiciones en materia de tecnología en computación, que son aplicables según corresponda a las circunstancias específicas de cada proceso de selección, como lo son:

- Ley 1607 de 2012 *"Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"*: Establece en su artículo 38 que los "computadores personales de escritorio o portátiles, cuyo valor no exceda de ochenta y dos (82) UVT" "... se hallan excluidos y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas". Para el efecto, mediante Resolución Número 000227 del treinta y uno (31) de octubre de dos mil trece (2013) expedida por el Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales se fijó para el año 2014 el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT en "veintisiete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos (\$27.485)".
- Certificaciones EPEAT y ENERGY STAR: Que consideran aspectos medioambientales a través del ciclo de vida de los bienes y la longevidad de los materiales y componentes de estos, representados en indicadores de eficiencia y conservación energética que promuevan la Protección Ambiental.
- Resolución 1512 de 2010 expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Directiva Presidencial 02 de 2001: Establecen respectivamente entre otros aspectos, los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Residuos de Computadores y/o Periféricos y, la recolección y reacondicionamiento de equipos de cómputo dados de baja por entidades públicas y empresas privadas, y su distribución a las instituciones educativas públicas del país.

Los entes a continuación se encargan de regular y vigilar la venta, comercialización y fabricación de estos equipos.

- LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
- EL CÓDIGO DE COMERCIO COLOMBIANO
- EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, tiene como funciones, conforme lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 1341 de 2009:
 1. Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la ley, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación y elevar el bienestar de los colombianos.
 2. Promover el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre los ciudadanos, las empresas, el Gobierno y demás instancias nacionales como soporte del desarrollo social, económico y político de la Nación.
 3. Impulsar el desarrollo y fortalecimiento del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación, buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional.
 4. Definir la política y ejercer la gestión, planeación y administración del espectro radioeléctrico y de los servicios postales y relacionados, con excepción de lo que expresamente determine la ley.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

2. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Se solicitaron cotizaciones por escrito y vía telefónica a los diferentes proveedores, con las cuales se procede a realizar el estudio de mercado con base en las cotizaciones así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	EUROSIERRA			REDDOX COLOMBIA S.A.S.			TOTAL		
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
1	TABLET	Unidad	6	1.800.000	2.088.000	12.528.000	2.250.000	2.610.000	15.660.000	2.349.000	14.094.000	
2	LUPA DIGITAL	Unidad	2	400.000	464.000	928.000	357.142	414.285	828.570	439.143	878.285	
SUBTOTAL						\$ 11.600.000	SUBTOTAL			\$ 14.214.284	SUBTOTAL PROMEDIO	\$ 12.907.142
IVA						\$ 1.856.000	IVA			\$ 2.274.286	IVA 16%	\$ 2.065.143
VALOR TOTAL						\$ 13.456.000	VALOR TOTAL			\$ 16.488.570	TOTAL PROMEDIO	\$ 14.972.285

LUZ MARINA TRIANA ESCANDÓN
Directora Administrativa

Proyectó: Greiss Paola Cardona Sierra-Técnico Administrativo, Grupo Recursos Físicos
Revisó: Carolina Hoyos - Coordinadora Grupo Recursos Físicos

